

## **CONTRATO DE TRANSPORTE**

Comparece por una parte el señor **Vayver Jaimen Amaya Maza**, Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Paraíso del Cantón Las Lajas y representante legal de esta institución, mayor de edad, ecuatoriano, con amplia capacidad para contratar y sin ninguna coacción para firmar esta clase de contratos y que en adelante se llamara contratante y por otra parte el señor **Rodrigo Manuel Capa Escobar**, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de Las Lajas, con amplia capacidad para contratar y sin ninguna coacción para firmar esta clase de contratos y que en adelante se denomina el contratado, convienen en celebrar este contrato de Transporte al tenor de las siguientes cláusulas;

**PRIMERA: Antecedentes.-** 1.- Que el señor **Vayver Jaimen Amaya Maza**, Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de El Paraíso, que siendo un derecho dispuesto en el Código Orgánico de Organización, Autonomía y descentralización de contratar a un vehículo para el transporte de estudiantes desde el sitio de Villa Seca y San Vicente los cuales llegaran hasta la escuela Provincia de Tungurahua y viceversa, para lo cual mediante resolución de fecha 11 de Julio de 2014. Así mismo existe la certificación de Agencia Nacional de Transito.

**SEGUNDA.-** Que el señor **Vayver Jaimen Amaya Maza**, Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de El Paraíso, revisando las diferentes ofertas para la contratación de este transporte, se encuentra que el señor **Rodrigo Manuel Capa Escobar** reúne la necesidad que su gobierno necesita, se lo declara ganador de esta oferta.

**TERCERA. OBJETO DEL CONTRATO.-** Que el señor **Vayver Jaimen Amaya Maza**, Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de El Paraíso, indica que el objetivo del contrato es el traslado de los alumnos de los sitios antes Indicados en la cláusula 1ra de este contrato. Con un horario de atención de conformidad establecido en las clases a tener los alumnos y el señor

El Paraíso, 11 de Julio del 2014.



Sr. Vayver Amaya Maza  
**PRESIDENTE**  
C.I 0703432781



Sr. Rodrigo Capa Escobar  
**CONTRATISTA**  
C.I. 2100104823